

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 939.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 308/2018 se afectó interinamente al Dr. Carlos Guillermo Salazar para desempeñarse en el cargo de Defensor de la Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, hasta que se cubriera la vacante de tal cargo, estableciéndose en el mismo acto la afectación interina de la Dra. Nadia Noemi Agúndez para que preste funciones como Defensora de la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial, inter durara aquella afectación del Dr. Salazar.

Que la Dra. Yanina Vanesa Del Viso, actual Secretaria interina de la Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, ha sido calificada en el mes de noviembre del año en curso por el Consejo de la Magistratura como recomendable para el cargo de Defensor de la Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, por lo que en consideración a lo previsto en el art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia, es que habiendo aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse provisoriamente en tal cargo y a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente su designación con carácter provisorio.

Que ante ello corresponde dar por concluidas las afectaciones dispuestas por Acuerdo N° 308/2018, del Dr. Carlos Guillermo Salazar como Defensor interino de la Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, quien se reintegrará a su cargo de Defensor titular de la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial y de la Dra. Nadia Noemí Agundez como Defensora interina de la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción, quien se reintegrará a prestar funciones como agente del escalafón Administrativo, en el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial.-

Por lo expuesto y dado que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados;

ACORDARON: I.- DAR POR CONCLUIDA la afectación del Dr. Carlos Guillermo Salazar como Defensor interino de la Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, dispuesta por Acuerdo N° 308/2018, a partir del día 2 de enero de 2019; quien se reintegrará a su cargo de Defensor titular de la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial.-

II.- DAR POR CONCLUIDA la afectación de la Dra. Nadia Noemí Agundez, como Defensora interina de la Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Primera Circunscripción, dispuesta por Acuerdo N° 308/2018, a partir del día 2 de enero de 2019; estableciendo que la referida agente deberá reintegrarse a prestar funciones como Auxiliar de Segunda del escalafón Administrativo en el Juzgado de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción judicial.-

III.- AFECTAR interinamente a la Dra. Yanina Vanesa Del Viso, DNI N° 30.021.183, para desempeñarse en el cargo de Defensora de la Defensoría de Cámara de la Primera Circunscripción Judicial, hasta que se cubra la vacante correspondiente y fijar, a esos efectos, fecha de juramento para el día 2 de enero del año 2019, a la hora 12:00, en sala anexa al despacho de Presidencia.-

IV.- DISPONER que inter dure la afectación dispuesta en el punto que antecede, la Dra. Del Viso no prestará funciones como agente del escalafón administrativo, cargo que retendrá.-

V.- ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitrará las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH